MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

- Participar en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en los aspectos legales, administrativos y contables.
- 2. Supervisar la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
- 3. Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno del organismo en los aspectos legales, administrativos y contables.
- 4. Realizar auditorías legales, administrativas y contables.
- 5. Elaborar y ejecutar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría.
- 6. Coordinar las tareas de los integrantes de los equipos de auditoría actuantes y asegurar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación, participando en el desarrollo de los proyectos.
- 7. Supervisar el respaldo documental de las tareas de control.
- 8. Participar en la elaboración de los proyectos de informes de auditoría de la Unidad y formular las conclusiones pertinentes, verificando su correcta carga en el SISAC o sistema que lo reemplace.
- 9. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los aspectos legales y contables.
- 10. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en el área de su competencia se aplique a su normativa vigente de orden externo e interno, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y los procedimientos técnicos adecuados.

- 11. Cumplir con las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 12. Determinar y supervisar, en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por parte del Ente.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA AUDITORÍA OPERATIVA

- Participar en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en los aspectos informático y operacional.
- 2. Supervisar la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
- 3. Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno del organismo en los aspectos informáticos y operativos.
- 4. Realizar auditorías legales, administrativas y contables.
- 5. Elaborar y ejecutar los programas de trabajo específicos, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría.
- 6. Coordinar las tareas de los integrantes de los equipos de auditoría actuantes y asegurar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación, participando en el desarrollo de los proyectos.
- 7. Supervisar el respaldo documental de las tareas de control.
- 8. Participar en la elaboración de los proyectos de informes de auditoría de la Unidad y formular las conclusiones pertinentes, verificando su correcta carga en el SISAC o sistema que lo reemplace.
- 9. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los aspectos de su competencia.
- 10. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en el área de su competencia se aplique la normativa vigente de orden externo e interno, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, las Normas de Auditoría

- Interna Gubernamental de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y los procedimientos técnicos adecuados.
- 11. Cumplir con las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 12. Detectar y supervisar en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por parte del Ente.
- 13. Ser el responsable de la Unidad, ante la ausencia, vacancia o eventual excusación de su titular.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE COORDINACIÓN SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE PRODUCTO

ACCIONES:

- Definir y generar los documentos inherentes a los requerimientos de aseguramiento de los distintos proyectos y sus procesos conexos, emitiendo los cursogramas de revisión y/o aprobación.
- 2. Conducir las acciones específicas para generar la documentación correspondiente, en particular las normas aplicables en cuanto a resistencia a la radiación de los componentes de Plataforma y de los componentes electrónicos, a ser utilizados en los proyectos de la COMISIÓN.
- 3. Conducir el Comité de Tratamiento de Fallas de los proyectos de la COMISIÓN.
- 4. Controlar y preservar la documentación técnica de la COMISIÓN.
- 5. Realizar la recopilación y actualización de las normas aplicables para la realización de cada una de las etapas de revisión de proyectos de la COMISIÓN y la confirmación de su aplicabilidad total o parcial a una determinada etapa de revisión de un proyecto específico.
- 6. Realizar la divulgación de las acciones de aseguramiento de misión y cuestiones conexas en el ámbito del Organismo y de los entes que realizan acciones para y con el mismo.
- 7. Emitir las normas conducentes a asegurar que los proyectos y actividades de la COMISIÓN sean realizados en condiciones seguras para el personal involucrado.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE COORDINACIÓN
SUBGERENCIA DE FORMACIÓN

ACCIONES:

- 1. Asistir a la Gerencia en la identificación de las necesidades de capacitación, tanto interna como externa del Organismo.
- 2. Asegurar la calidad de la oferta educativa y de formación en sus distintos niveles académicos.
- 3. Realizar un seguimiento de los egresados de los diferentes cursos, a fin de conocer su inserción laboral, la aplicación de los conocimientos adquiridos y retroalimentar la oferta educativa y de formación en los altos estudios.
- 4. Promover e instrumentar acuerdos con instituciones educativas u organismos públicos y privados, a fin de atender la demanda de formación académica relacionada con la actividad espacial.
- 5. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el área espacial, en un marco académico.
- 6. Brindar cursos de postgrado para la formación de profesionales y especialistas en ciencia y tecnología espacial.
- 7. Brindar cursos de formación docente a los niveles primarios, secundarios y técnicos, para el uso de la tecnología espacial y su aplicación práctica en las aulas.
- 8. Desarrollar módulos de aplicación didáctica que sirvan de apoyo a los docentes en las aulas.
- 9. Coordinar y supervisar las actividades de los institutos de Altos Estudios Espaciales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE COORDINACIÓN SUBGERENCIA DE FORMACIÓN UNIDAD DE FORMACIÓN MASIVA

- Gestionar el Programa de Entrenamiento Satelital para Jóvenes y Niños 2Mp, como así también crear e implementar propuestas educativas y de formación docente centradas en tecnología espacial.
- Realizar acuerdos con instituciones de los sectores científicos, tecnológicos y académicos para ampliar el alcance de la Unidad y adecuar, enriquecer y desarrollar materiales y propuestas educativas.
- 3. Gestionar la implementación del software geoespacial de la COMISIÓN, en particular su difusión, su desarrollo tecnológico y la elaboración de contenidos específicos.

- 4. Promocionar la actividad espacial Argentina en el ámbito educativo.
- **5.** Diseñar e implementar dispositivos de formación masiva que incorporen el potencial de las imágenes satelitales y las tecnologías geoespaciales

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE COORDINACIÓN SUBGERENCIA DE FORMACIÓN UNIDAD DE FORMACIÓN SUPERIOR

ACCIONES:

- 1. Proponer las carreras especializaciones, posgrado, maestría y doctorados a desarrollar por la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES.
- 2. Proponer anualmente la apertura de cohortes para las carreras ya implementadas.
- Gestionar los acuerdos pertinentes con las instituciones educativas que corresponda, a fines de efectivizar la oferta académica propuesta por el Organismo, tanto a nivel de cursos de grado, posgrado y carreras de posgrado.
- 4. Proponer los miembros que integrarán los organismos rectores de cada carrera en representación del Organismo.
- 5. Administrar, coordinar y gestionar los aspectos vinculados al dictado de los cursos de grado, posgrado y carreras de posgrado en tecnologías propias de misiones satelitales.
- 6. Dirigir las actividades en las que las diferentes maestrías interactúen conjuntamente para la elaboración del proyecto integrador final.
- 7. Propiciar cursos de corta duración surgidos de la demanda de los usuarios públicos o privados que requieran el uso de información espacial.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE COORDINACIÓN SUBGERENCIA DE FORMACIÓN INSTITUTO GULICH

- 1. Formar recursos humanos para desempeñarse en tareas de investigación y desarrollo en el campo espacial.
- 2. Realizar investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos en áreas de la actividad espacial.

3. Administrar, coordinar y gestionar todos los aspectos vinculados al dictado de los cursos de grado, posgrado y carreras de posgrado (maestría y doctorado) en el desarrollo de aplicaciones de información espacial.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE COORDINACIÓN
SUBGERENCIA DE FORMACIÓN
INSTITUTO COLOMB

ACCIONES:

- Desarrollar investigaciones y desarrollos, vinculados al Plan Espacial Nacional, contribuyendo al avance en aspectos científicos, prácticos y metodológicos en el área espacial, de conformidad con el convenio de colaboración mutua firmado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN.
- 2. Formar recursos humanos en niveles de grado, postgrado y de extensión universitaria, para desempeñarse en tareas de investigación y desarrollo en el campo espacial.
- 3. Definir y especificar contenidos de investigaciones que permitan el desarrollo de aplicaciones de información espacial.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE COORDINACIÓN
SUBGERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACCIONES:

- 1. Realizar la gestión para el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad industrial en todas las sedes del Organismo.
- 2. Difundir las actividades del Organismo, articulando las gestiones comunicacionales del mismo y vínculos con los diferentes medios de prensa y administración de redes sociales.
- 3. Fomentar el desarrollo de su personal y de las comunidades que alojan las distintas sedes de la COMISIÓN, contribuyendo al bienestar social de las mismas.
- 4. Instrumentar políticas de transparencia de gestión, eficiencia y austeridad que abarquen todas las áreas de la COMISIÓN, a fin de fortalecer la imagen del Organismo en la sociedad.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE COORDINACIÓN

SUBGERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACCIONES:

- Coordinar con la Unidad de Administración de Personal, las acciones tendientes a lograr la responsabilidad social del organismo.
- 2. Proponer y mantener actualizado, teniendo en cuenta las normativas de aplicación, un código de ética que responda a las exigencias de la COMISIÓN.
- Implementar programas de voluntariado corporativo, fomentando el desarrollo de su personal y de las comunidades donde opera en sus distintas sedes la COMISIÓN, contribuyendo al aumento del bienestar de la sociedad local.
- 4. Proponer y ejecutar programas y acciones de transparencia de gestión, eficiencia y austeridad.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE COORDINACIÓN SUBGERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

ACCIONES:

- 1. Elaborar material y contenidos para comunicar y difundir las acciones, proyectos y actividades de la COMISIÓN a los medios de prensa y a través de las redes sociales
- 2. Asesorar en temas de comunicación institucional y de realización de piezas de comunicación en gráfica y video.
- 3. Brindar información y atender requerimientos para producciones de notas de prensa.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE COORDINACIÓN

SUBGERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Realizar las gestiones tendientes al cumplimiento de las normas vigentes en materia de Medio Ambiente, de conformidad con la política del organismo al respecto y su aplicación en sus diversas sedes.
- 2. Realizar acciones conducentes a la efectiva aplicación y cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, de conformidad con la política del organismo al respecto, en todas las actividades del mismo.

3. Participar de diferentes eventos de actualización normativa vinculados a la temática de su competencia, en las distintas jurisdicciones que opera el organismo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA SUBGERENCIA DE MISIONES DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA

ACCIONES:

- Elaborar propuestas y documentos de requerimientos de nuevas misiones satelitales de avanzada.
- Realizar estudios científicos y técnicos para el desarrollo de futuros instrumentos y misiones satelitales.
- 3. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevas misiones satelitales orientadas a satisfacer las necesidades sociales, económicas y productivas.
- 4. Definir los requerimientos de funcionamiento del Componente de Vuelo de misiones satelitales en desarrollo, del Segmento Terreno y de la distribución de la información correspondiente a las misiones satelitales en desarrollo.
- 5. Planificar y establecer los escenarios para las misiones satelitales en desarrollo acorde con los objetivos definidos y el aprovechamiento de los datos.
- 6. Promover en el ámbito nacional e internacional el uso de la información satelital y el aprendizaje de técnicas especiales de procesamiento de información espacial.
- 7. Establecer vínculos a través de acuerdos, convenios o figura jurídica similar con organismos internacionales de manera de beneficiar las misiones satelitales planteadas.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA SUBGERENCIA DE APLICACIONES Y PRODUCTOS

- 1. Desarrollar aplicaciones y productos según lo requerido por las misiones satelitales.
- 2. Diseñar nuevas aplicaciones y productos según las necesidades identificadas por los usuarios académicos, institucionales y comerciales de la COMISIÓN.
- 3. Producir las definiciones de productos con sus correspondientes formatos.
- 4. Generar requerimientos para desarrollos de nuevos sensores según los nichos de información identificados para la generación de productos de utilidad.

5. Implementar productos resultantes del uso integral de la información Satelital, la aerotransportada y la obtenida en el terreno.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA SUBGERENCIA DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN

ACCIONES:

- 1. Calibrar y validar la exactitud y calidad de los datos de la Observación de la Tierra que proporcionen las misiones satelitales.
- 2. Elaborar los distintos tipos de datos satelitales de modo interoperativo de acuerdo a las necesidades de cada usuario.
- Realizar acuerdos con organismos nacionales e internacionales para la implementación de los planes de calibración y validación de los datos de las misiones satelitales y sus productos.
- 4. Diseñar e implementar los planes de calibración de los datos de misiones satelitales en desarrollo. y del mantenimiento de los modelos generadores de productos obtenidos a partir de observaciones satelitales.
- 5. Diseñar e implementar los planes de validación de productos obtenidos a partir de observaciones satelitales.
- Desarrollar metodologías que, ante situaciones de degradación de los instrumentos a bordo de misiones satelitales, permitan aprovechar los recursos remantes para la generación de información.
- 7. Analizar y adaptar a cada misión en curso las metodologías y estándares actuales para la caracterización, calibración y validación de datos y productos para los períodos previos al lanzamiento y a partir del momento en que las misiones están operativas.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE PROYECTOS SATELITALES SUBEGERENCIA DE JEFATURA

ACCIONES:

 Coordinar las actividades de los proyectos satelitales, desde la gestación hasta el final de la fase de puesta en marcha de cada proyecto, controlando su ejecución en cuanto a los recursos aplicados, los plazos comprometidos y los objetivos a alcanzar.

- 2. Administrar efectiva y eficientemente los recursos técnicos, humanos y materiales asignados a los proyectos para satisfacer adecuadamente los requerimientos que plantea para el mismo el Plan Nacional Espacial.
- 3. Coordinar la cooperación internacional asociada a los proyectos, en caso que el mismo se desarrolle en forma conjunta con otra Agencia Espacial o Empresa.
- 4. Gestionar, supervisar y coordinar la gestión de los equipos de trabajo que participan en los proyectos, desde su gestación hasta la puesta en marcha de los mismos.
- 5. Aplicar las políticas que protejan la propiedad intelectual de la documentación de los proyectos.
- 6. Transferir la responsabilidad de la operación del satélite a la Unidad de Operaciones Satelitales de la Subgerencia de Estaciones Terrenas y Operaciones dependiente de la Gerencia de Gestión Tecnológica, una vez concluida la puesta en marcha del mismo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE PROYECTOS SATELITALES
SUBEGERENCIA DE JEFATURA

UNIDAD DE SEGMENTO DE DESARROLLO DE OPERACIONES

ACCIONES:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la ingeniería del Segmento de Operaciones del Proyecto Espacial.
- 2. Diseñar, capacitar y poner en marcha los equipos técnicos necesarios para cubrir el Segmento de Operaciones del Proyecto Espacial.
- 3. Implementar los requerimientos y supervisar las contrataciones y compra del hardware y software correspondiente del Segmento de Operaciones del Proyecto Espacial.
- 4. Controlar la confidencialidad necesaria en el manejo de la documentación asociada al desarrollo del Proyecto.
- 5. Realizar adecuadamente el traspaso de la operación del satélite a la UNIDAD DE OPERACIONES SATELITALES una vez concluida la puesta en marcha del mismo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE PROYECTOS SATELITALES
SUBEGERENCIA DE JEFATURA
UNIDAD DE SEGMENTO DE VUELO

ACCIONES:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la ingeniería del Segmento de Vuelo del Proyecto Espacial.
- 2. Diseñar, capacitar y poner en marcha los equipos técnicos necesarios para el desarrollo de las tareas de supervisión de la ingeniería, fabricación de partes y componentes, realización de ensayos de funcionamiento e integración de subsistemas y del sistema completo de vuelo del Proyecto Espacial.
- 3. Implementar los requerimientos y supervisar las contrataciones y compra del hardware y software correspondiente del Segmento de Vuelo del Proyecto Espacial.
- 4. Controlar la confidencialidad necesaria en el manejo de la documentación asociada al desarrollo del Proyecto.
- 5. Generar un grupo de Ingeniería de Vuelo que pueda asesorar a la UNIDAD DE OPERACIONES SATELITALES una vez concluida la puesta en marcha del mismo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE PROYECTOS SATELITALES SUBGERENCIA DE ARQUITECTURA

- Desarrollar y gestionar conceptos tecnológicos avanzados en cuanto a Tecnología Satelital, interactuando con la Gerencia de Gestión Tecnológica.
- 2. Desarrollar una visión prospectiva de la tecnología satelital en la actividad internacional.
- 3. Generar la documentación técnica necesaria que facilite la optimización de recursos técnicos.
- 4. Elaborar la documentación técnica de aplicación en los distintos Proyectos para eficientizar el uso de los recursos humanos y materiales de Proyecto.
- Compatibilizar las acciones de los distintos proyectos para el mejor uso de los recursos del Organismo.
- 6. Identificar, analizar, documentar y comunicar situaciones que se producen en las Misiones Espaciales, que oficien de aprendizaje
- 7. Realizar evaluaciones técnico-económicas de los diferentes proyectos satelitales, sus partes y componentes, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.
- 8. Participar en la formulación de los nuevos proyectos satelitales definidos en el Plan Nacional Espacial.

9. Brindar soporte de Ingeniería a la Unidad de Operaciones Satelitales de la Subgerencia de Estaciones Terrenas y Operaciones dependiente de la Gerencia de Gestión Tecnológica, durante toda la vida útil de la misión espacial.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ACCESO AL ESPACIO SUBGERENCIA VEHÍCULOS INYECTORES

ACCIONES:

- Definir los requisitos técnicos del sistema de lanzamiento nacional en línea con los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 2. Planificar, ejecutar y controlar todas las tareas definidas en el plan de acción anual, que contemplan la ingeniería de sistemas, el vehículo lanzador y la integración y ensayos, en línea con los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 3. Planificar, ejecutar, controlar y mantener un sistema de seguridad de vuelo de los lanzadores nacionales, asegurando el bienestar de la población, los bienes y el medio ambiente.
- 4. Gestionar y controlar las acciones de proyecto tendientes a la concreción de un sistema de lanzamiento nacional que permita la inyección de satélites en órbita desde Argentina.
- 5. Realizar el seguimiento y control técnico del desarrollo de los acuerdos con otras instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación del país que participan en medios de acceso al espacio y servicios de lanzamiento.
- 6. Desarrollar las tecnologías y procesos que permitan la concreción, la eficiencia y competitividad técnico-económica del sistema de lanzamiento nacional.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ACCESO AL ESPACIO SUBGERENCIA DE SEGMENTO TERRENO Y SERVICIOS DE LANZAMIENTO

- Asistir técnicamente a la Dirección Ejecutiva y Técnica en todo lo referente a la selección, seguimiento, control y aseguramiento de los sistemas de lanzamiento requeridos en cada misión del organismo, en las etapas que corresponde a Acceso al Espacio.
- 2. Supervisar el sistema de seguridad de vuelo del servicio de lanzamiento contratado, a fin de asegurar el bienestar de la población, los bienes y el medio ambiente.

- Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los acuerdos con agencias espaciales socias del exterior en relación con el curso de acción acceso al espacio y servicios de lanzamiento.
- 4. Formular los requisitos técnicos para cada lanzamiento, funcionando de interfaz entre el equipo de proyecto del satélite a poner en órbita con el sistema de lanzamiento, sea éste nacional o extranjero.
- Realizar el seguimiento y control técnico de los servicios de lanzamiento contratados por la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES para el lanzamiento de sus misiones satelitales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE ESTACIONES TERRENAS Y OPERACIONES

ACCIONES:

- 1. Supervisar los servicios de seguimiento, telemetría y comandos para las distintas misiones satelitales.
- 2. Supervisar y asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes estaciones terrenas de la COMISIÓN.
- 3. Supervisar las actividades vinculadas al monitoreo y control continuo de las misiones satelitales propias de la COMISIÓN.
- 4. Definir las acciones tendientes a mantener operativas y actualizada la infraestructura del servicio operativo.
- 5. Proveer a los diferentes usuarios de la documentación técnica requerida.
- 6. Realizar el control de las misiones satelitales, propias y/o en coordinación con terceros.
- 7. Operar las misiones satelitales en un todo de acuerdo con los estándares de calidad derivados de los procesos y normativas técnicas aplicables.
- 8. Asegurar la permanente operatividad de la infraestructura de servicios, realizando un mantenimiento preventivo correctivo de los sistemas y subsistemas que involucran al mismo.
- 9. Prever y definir acciones de contingencia para los diferentes servicios operativos.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

SUBGERENCIA DE ESTACIONES TERRENAS Y OPERACIONES

UNIDAD DE ESTACIONES TERRENAS

- Proveer el servicio de seguimiento, telemetría y comandos a las distintas misiones satelitales previstas en el Plan Espacial Nacional y de terceros, contemplados en los acuerdos correspondientes.
- Proveer el servicio de adquisición de datos de instrumentos satelitales para las distintas misiones satelitales previstas en el Plan Espacial Nacional y de terceros, previstas en los acuerdos correspondientes.
- 3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los distintos sistemas y subsistemas utilizados en el servicio que brindan las estaciones terrenas.
- 4. Gestionar las actividades referentes al servicio de telemetría, seguimiento y comando de satélites, así como en lo referente al servicio de bajada de datos satelitales.
- 5. Prestar un servicio integrado de todas las estaciones terrenas de COMISIÓN, independientemente de la localización geográfica de las antenas, de manera de optimizar el uso de las antenas y simultáneamente aumentar la confiabilidad del servicio en su conjunto
- 6. Asesorar técnicamente a los usuarios del servicio de telemetría, seguimiento y comando de satélites en lo que respecta a las capacidades del mismo, de manera de facilitar su uso.
- 7. Atender las demandas que surjan de los acuerdos con organismos nacionales e internacionales como así también fortalecer e incrementar las relaciones operativas y técnicas con otras agencias del Estado Argentino o extranjeras, en todo lo referente al servicio de Telemetría, Seguimiento y Comando de Satélites, y la bajada de datos satelitales.
- 8. Apoyar el control de las misiones espaciales del Plan Nacional Espacial, las misiones de otras agencias con las que COMISIÓN haya establecido un acuerdo para prestarle este servicio y otras que se considere conveniente apoyar, utilizando prioridades de respuesta apropiadas para todos ellos.
- 9. Prestar servicios de control de misiones satelitales de terceros, en los términos que fijen los acuerdos respectivos con COMISIÓN.
- 10. Proponer el desarrollo de proyectos, relacionados con el desarrollo de herramientas de hardware y software que faciliten la organización del servicio de estaciones terrenas con el fin de minimizar posibles errores operativos y optimizar la utilización de recursos humanos.

- 11. Planificar de manera sistemática, los distintos contactos radioeléctricos para las pasadas de los satélites en las zonas de cobertura de las antenas de COMISIÓN.
- 12. Realizar un, análisis periódico sobre la utilización de los recursos de manera de optimizar la utilización de los mismos.
- 13. Evaluar con la Unidad de Segmento de Desarrollo de Operaciones las modificaciones necesarias a las prioridades asignadas a los contactos radioeléctricos (control de pasadas) con las misiones satelitales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE ESTACIONES TERRENAS Y OPERACIONES UNIDAD DE OPERACIONES SATELITALES

- Realizar el monitoreo y control continuo de las misiones satelitales propias de la COMISIÓN.
- 2. Mantener el estándar de calidad mediante revisiones periódicas y entrenamiento y certificación del personal involucrados en la operación de cada Misión Espacial.
- 3. Mantener operativa y actualizada toda la infraestructura del servicio operativo.
- 4. Participar en la implementación de la arquitectura del segmento terreno y las operaciones satelitales con el objetivo de satisfacer las demandas del Plan Nacional Espacial (PNE).
- 5. Formular los lineamientos generales necesarios para el segmento terreno y las operaciones de todas las misiones satelitales del PNE.
- 6. Participar del diseño, desarrollo, verificación y validación de las operaciones y el soporte de logística integrada de las Misiones de la COMISIÓN previstas en el PNE, considerando tanto del segmento de vuelo como del segmento de tierra.
- 7. Ejecutar la operación y el soporte de logística integrado para las Misiones de la COMISIÓN previstas en el PNE.
- 8. Realizar las acciones conducentes para asegurar durante la fase de ensayos y de vuelo la operatividad de las distintas misiones satelitales comprendidas en el Plan Nacional Espacial y las de otras agencias que tengan acuerdos de cooperación con el Organismo.
- 9. Planificar acciones de contingencia que correspondieren de manera de lograr la maximización del tiempo de operación de las misiones satelitales.
- 10. Desarrollar la infraestructura tecnológica necesaria, incluyendo herramientas de hardware y software que faciliten la organización del segmento terreno de las misiones satelitales

- del Plan Nacional Espacial, optimizando la utilización de recursos humanos y la reutilización de los desarrollos realizados y la distribución de los productos satelitales.
- 11. Administrar el soporte de mantenimiento de logística integrada para todas las operaciones de las misiones espaciales del PNE acorde a los estándares internacionales en el área, mediante la realización de los análisis de costos del ciclo de vida, análisis del nivel de reparación y optimización de repuestos.
- 12. Ejecutar de manera periódica la calibración de los distintos sensores de observación de la tierra de las misiones satelitales en vuelo del PNE de repuestos.
- 13. Organizar la documentación técnica del servicio de manera que la misma describa con precisión los planes y procedimientos de operación, mantenimiento, contingencias y entrenamiento de los operadores.
- 14. Organizar y llevar adelante un plan de aseguramiento relativo al desarrollo del segmento terreno y las operaciones de las misiones satelitales, incluyendo el soporte logístico integrado.
- 15. Participar en el diseño, desarrollo, verificación y validación del sistema Segmento Terreno y Centro de Operaciones de las misiones en su conjunto, incluyendo la integración de las Estaciones Terrenas de cada Misión.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE LABORATORIOS, INTEGRACIÓN Y ENSAYOS

- Realizar las actividades de integración y ensayos para los distintos proyectos del organismo.
- 2. Implementar las distintas actividades para la calificación de las partes componentes y materiales para uso espacial, para los distintos proyectos del organismo.
- 3. Diseñar y aplicar estándares de calidad a los procesos y actividades realizadas.
- 4. Coordinar todas las actividades a realizar en los distintos laboratorios de la dependencia, ya sean proyectos de COMISIÓN como así también de terceros.
- 5. Supervisar y certificar las tareas realizadas por los contratistas que desarrollen tareas dentro de los laboratorios de COMISIÓN.
- 6. Promover la capacitación y certificación continua del personal dependiente de los laboratorios, en los ámbitos relacionados a la actividad a desarrollar en los mismos.

- 7. Promover la actualización y puesta al día de los equipos e instalaciones que forman parte del laboratorio de integración y ensayo.
- 8. Garantizar el correcto funcionamiento y el adecuado mantenimiento de todas las instalaciones del laboratorio de integración y ensayo.
- 9. Promover el desarrollo de tecnología de componentes, partes y subsistemas de fabricación nacional para utilizar en los proyectos de la COMISIÓN o para comercializar a nivel internacional.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE LABORATORIOS, INTEGRACIÓN Y ENSAYOS UNIDAD DE LABORATORIOS, INTEGRACIÓN Y ENSAYOS

ACCIONES:

- Gestionar la operación de los equipos que componen el laboratorio de ensayos funcionales y ambientales para la calificación de componentes de satélites o equipos de terceros que se ensayen en los mismos.
- 2. Realizar el correcto mantenimiento de los equipos de ensayo, medición y fabricación del laboratorio.
- 3. Programar las actividades a realizar en el laboratorio de acuerdo a las necesidades del organismo.
- 4. Supervisar las tareas realizadas por terceros que desarrollen tareas en el laboratorio.
- 5. Proponer las actividades de capacitación y certificación continua del personal dependiente del laboratorio.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE LABORATORIOS, INTEGRACIÓN Y ENSAYOS UNIDAD DE ESPACIALIZACIÓN

- 1. Asistir a los distintos proyectos del organismo para la calificación de las partes componentes y materiales para uso espacial.
- 2. Programar las actividades a realizar en el laboratorio para la espacialización de los componentes y materiales de uso espacial.
- 3. Proponer las actividades de capacitación y certificación del personal dependiente de la Unidad, que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad continua.

- 4. Supervisar el correcto funcionamiento de los equipos de fabricación y calificación del laboratorio de espacialización.
- 5. Proponer líneas de trabajo para el desarrollo de tecnología en componentes nacionales para artefactos espaciales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

ACCIONES:

- Promover la investigación y desarrollo científico tecnológico conducente a la disposición y aplicación de nuevas tecnologías a todos los proyectos de la COMISIÓN con el objeto de satisfacer los requerimientos del plan nacional espacial.
- 2. Realizar análisis prospectivos de manera de identificar las tecnologías emergentes aplicables en el campo espacial.
- 3. Formular propuestas de mejoras en diseños y procesos utilizados.
- 4. Realizar nuevos desarrollos tecnológicos.
- 5. Realizar investigación científica aplicada para los proyectos que desarrolla el Organismo.
- 6. Realizar la validación conceptual y transmisión de las ideas de la ciencia pura a la ciencia aplicada.
- 7. Realizar el modelado y las simulaciones para las distintas etapas de desarrollo de proyectos satelitales.
- 8. Realizar modelos de demostración tecnológica.
- 9. Realizar la validación de componentes y/o sistemas en condiciones de laboratorio como así también en condiciones reales operativas a nivel de prototipo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA, SERVICIOS DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES

ACCIONES:

 Desarrollar las actividades de tecnologías de la información del Organismo, incluyendo la infraestructura de equipamiento software y de comunicaciones de datos y de voz, los sistemas de información y las tecnologías asociadas.

- 2. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los distintos sistemas y subsistemas utilizados en el servicio.
- 3. Desarrollar los servicios de comunicaciones digitales entre las sedes de COMISIÓN, los vínculos de Internet Nacionales e Internacionales y los sistemas de inalámbricos internos, incluyendo su monitoreo global, su configuración y la gestión de las conexiones a Internet, audio y video de todo el Organismo.
- 4. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones del Organismo, incluyendo el establecimiento de los planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
- 5. Administrar y gestionar los servicios críticos de datos asociados a la infraestructura informática centralizada del Organismo.
- 6. Mantener los servicios de Base de Datos, así como las aplicaciones que dan soporte a los catálogos de imágenes, los portales de información espacial, incluyendo aquellos que conforman la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), los sistemas de documentación de los proyectos y otros sistemas centralizados similares.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL USUARIO

- 1. Producir datos, información, productos y servicios satelitales atendiendo la demanda general y específica de los usuarios.
- Participar en los proyectos relacionados con la Exploración del Espacio Ultraterrestre y de Navegación Satelital.
- 3. Desarrollar aplicaciones operativas vinculadas a necesidades de los usuarios institucionales vía convenios o proyectos específicos de interés de la COMISIÓN, y vincularlos con otras áreas del organismo según la temática.
- 4. Diseñar e implementar protocolos de emergencia o alerta temprana (natural o antrópica) con el material satelital disponible
- 5. Atender a los usuarios, en su carácter de integrante del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, conforme la Ley la Ley N° 28.287 de creación del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)
- 6. Articular con los diferentes organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional la gestión de riesgo.

7. Generar, organizar y mantener la documentación técnica específica, estadísticas e indicadores pertinentes a la Subgerencia.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL USUARIO
UNIDAD DE EMERGENCIAS Y ALERTAS TEMPRANAS

ACCIONES:

- 1. Responder operativamente ante la emergencia o alerta temprana, ya sea de origen natural o antrópico, con el material satelital disponible en el momento en que sea requerido por otras instituciones y/o por motivación propia ante la posible amenaza.
- 2. Establecer protocolos de funcionamiento para lograr los objetivos de manera efectiva.
- 3. Articular las acciones con los usuarios demandantes de la información para la situación de emergencia o alerta.
- 4. Mantener y generar las estadísticas, la documentación y la base de datos referidas a las emergencias, y contribuir al desarrollo institucional de la información interoperable y distribución de la información.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL USUARIO
UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

- 1. Atender las consultas y demandas de los usuarios.
- 2. Responder técnicamente las respuestas a los Oficios Judiciales en lo referido al uso de los datos e información satelital.
- 3. Desarrollar aplicaciones operativas en las áreas estratégicas de medioambiente (agua, tierra, atmósfera), producción (agro, pesca, forestal, minería, energía), salud, vigilancia, seguridad, y espacio exterior, vinculadas a necesidades de los usuarios institucionales vía convenios o proyectos específicos de interés de la COMISIÓN y vincularlos con otras áreas del organismo según la temática.
- 4. Promover encuentros con y entre usuarios a fin de conocer nuevos requerimientos y avances en la cooperación interinstitucional.

 Mantener actualizada la documentación pertinente a los desarrollos realizados en la Unidad.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR ESPACIAL

ACCIONES:

- Promover la articulación de acciones tendientes a la expansión de la capacidad industrial del sector espacial del país, fortaleciendo la participación de los diferentes actores público o privados en este proceso.
- 2. Promover acciones que estimulen el crecimiento del sector espacial nacional y proponer estrategias sectoriales para su desarrollo e innovación.
- 3. Proponer y ejecutar estrategias de cooperación que estimulen la innovación y productividad en materia espacial considerando entre otros, la accesibilidad y gestión de datos, la automatización de procesos y el control de calidad.
- 4. Fomentar el intercambio entre los miembros del sector industrial espacial a través de del desarrollo de diferentes instrumentos de vinculación, tales como convocatorias de proyectos, incubadoras de ideas y desarrollos, talleres y eventos que favorezcan la vinculación intrasectorial.
- 5. Establecer vínculos e intercambios entre instituciones del sector científico-académico, público estatal y privado en materia de la tecnología espacial para lograr la transferencia desde la ciencia al mercado.
- Monitorear el desempeño de los actores del sector en función a los roles que cada parte debe cumplir.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Gestionar los acuerdos, convenios y/o instrumentos que la COMISIÓN tramite con terceros organismos u entidades públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional.
- 2. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas acordadas en los instrumentos vinculares citados.

- 3. Promover y gestionar acuerdos marcos y convenios específicos de cooperación con organismos nacionales e internacionales del sector científico-académico, Organizaciones No Gubernamentales y del ámbito privado, para efectuar desarrollos operativos e innovadores en la ciencia y tecnología espacial.
- 4. Requerir la documentación e informes técnicos para responder los Oficios Judiciales, en lo referido al uso de los datos e información satelital.
- Generar las estadísticas e indicadores de las actividades y documentos pertinentes a la Subgerencia.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE COOPERACIÓN NACIONAL

ACCIONES:

- Promover y gestionar acuerdos de cooperación y convenios específicos en el ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que permitan incorporar la tecnología espacial en los distintos sectores académicos, científicos, ambientales, productivos y sociales contemplados en el Plan Espacial Nacional.
- 2. Asistir y orientar técnicamente a los organismos nacionales, provinciales y municipales en aquellos foros que involucren la temática espacial.
- 3. Promover en los foros nacionales en la materia, el desarrollo de la normativa necesaria para alcanzar los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 4. Procurar el seguimiento sistemático de los acuerdos y convenios a fin de atender los requerimientos específicos de los usuarios
- 5. Articular los vínculos entre los distintos organismos en cuanto al uso y acceso de la información espacial a fin de optimizar los recursos disponibles.
- 6. Promover la realización de encuentros entre los organismos dentro del territorio nacional a fin de mantener actualizados los requerimientos que emanen de la cooperación interinstitucional.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACCIONES:

- Planificar, establecer e impulsar actividades de cooperación internacional con los entes espaciales de otros países y organismos multilaterales para el mejor logro de los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 2. Asistir técnicamente a los organismos argentinos en los foros internacionales que involucren la temática espacial.
- 3. Promover en los foros internacionales en la materia, el desarrollo de la normativa necesaria para alcanzar los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 4. Promover la realización de encuentros entre los organismos internacionales dentro del territorio nacional a fin de favorecer el intercambio y la cooperación.
- 5. Detectar oportunidades de cooperación, desde la temática científica, el desarrollo tecnológico e innovación, ambiental, productivo y social, entre agencias y organismos.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

- Gestionar, administrar y registrar los movimientos financieros, contables y presupuestarios de la COMISIÓN.
- 2. Administrar los bienes patrimoniales del Organismo.
- 3. Diseñar, analizar y mantener actualizados los indicadores de gestión de su área y realizar los reportes correspondientes para la Gerencia.
- 4. Administrar el sistema de información financiera que permita conocer en forma permanente la gestión de la COMISIÓN, así como asesorar y asistir técnicamente a los distintos estamentos de la COMISIÓN.
- 5. Controlar el cumplimiento de las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación, Tesorería General de la Nación y Organismos que dispongan normas vinculadas con las funciones del área.
- 6. Supervisar la ejecución de los presupuestos de recursos y gastos del Organismo.
- 7. Supervisar la elaboración de la Cuenta de Inversión de la COMISIÓN.
- 8. Fiscalizar las acciones relativas al registro y control de los bienes patrimoniales y coordinar la gestión de almacenamiento y distribución de suministros.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD UNIDAD DE TESORERÍA

ACCIONES:

- Gestionar el pago de todas las liquidaciones de Fondo Rotatorio y de la Cuenta Única del Tesoro de la COMISIÓN.
- 2. Gestionar el pago de operaciones vinculadas a proyectos con financiamiento externo.
- 3. Resguardar la totalidad de los valores en caja de la COMISIÓN.
- 4. Armar la rendición de las facturas pagadas por el Fondo Rotatorio Interno de la Gerencia de Administración para su recupero.
- 5. Confeccionar la programación financiera mensual y trimestral de caja.
- 6. Supervisar el manejo y custodia de fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso permanente o eventual, así como también de los valores y documentos que se administren.
- 7. Mantener la guarda de las garantías de los oferentes y proveedores que se hayan presentado a licitaciones.
- 8. Confeccionar de acuerdo a la normativa vigente de la Tesorería General de la Nación la Programación Financiera de Caja del Organismo como así también generar los informes estadísticas referidos al área.
- 9. Recepcionar y registrar la cobranza recibida por ventanilla, por correo y a través de los Convenios con el Banco Nación.
- 10. Recepcionar, registrar, custodiar y disponer de las restituciones de las garantías de acuerdo con las normas de aplicación.
- 11. Realizar las reposiciones del Fondo Rotatorio y de los Fondos Rotatorios Internos.
- 12. Administrar, rendir y reponer las Cajas Chicas de la Gerencia de Administración y Recursos Humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
UNIDAD DE PRESUPUESTO

- 1. Elaborar el proyecto de presupuesto del Organismo.
- 2. Realizar las afectaciones presupuestarias de los gastos de la COMISIÓN por sus diferentes circuitos y procesos.
- 3. Realizar las conciliaciones de la ejecución de gastos de la COMISIÓN en contraposición con los registros de los sistemas de la Secretaría de Hacienda y de la Jurisdicción.
- 4. Confeccionar las disposiciones de gastos de los Convenios en curso.
- 5. Realizar las programaciones y reprogramaciones de cuotas presupuestarias para posibilitar una eficaz ejecución presupuestaria y realizar la afectación preventiva de gastos y el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
- 6. Mantener actualizado el control de las metas físicas de los Programas e informarlo ante la Oficina Nacional de Presupuesto.
- 7. Realizar la registración de la ejecución de acuerdo a las etapas del gasto (Compromiso) en lo que respecta a Liquidación de Haberes, Servicios Básicos, Órdenes de Compra, Gastos Generales, Convenios, Gastos Figurativos y Organismos Internacionales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

UNIDAD DE PROCESAMIENTO CONTABLE

- 1. Registrar los movimientos contables, presupuestarios y patrimoniales.
- 2. Confeccionar los balances y cuadros intermedios, extraordinarios y la cuenta de inversión.
- 3. Fiscalizar los cobros y pagos conforme las normas reglamentarias y todo lo relativo a las rendiciones de cajas chicas y fondos rotatorios.
- 4. Realizar las conciliaciones de ejecución presupuestaria con las liquidaciones emitidas.
- 5. Supervisar los registros y los saldos de disponibilidades, realizando los procesos referentes a conciliaciones bancarias.
- 6. Liquidar, registrar y atender las rendiciones de todas las COMISIÓNes de servicios tanto en el país como en el Exterior, de los agentes del Organismo.
- 7. Actualizar el registro de deudas morosas en gestión judicial mediante el registro de los certificados de deuda emitidos.
- 8. Realizar auditorías constantes sobre las registraciones automáticas y/o manuales, de activo, pasivo, ingresos y egresos con el fin de constatar la integridad de la información.

- 9. Confeccionar los Estados Contables y Cuadros indicados por la Resolución de Cierre de la Contaduría General de la Nación, a los efectos de su aprobación.
- 10. Confeccionar el proyecto de disposición de los diferentes Fondos Rotatorios y Cajas Chicas y sus modificaciones.
- 11. Recibir y controlar la facturación de los contratistas por servicios básicos, generales, licitados y otros, practicando las retenciones impositivas según la normativa de la AFIP, requiriendo la conformidad de la Comisión de Recepción Definitiva y del Director vinculado, previo a su devengamiento.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD UNIDAD DE PATRIMONIO

ACCIONES:

- 1. Administrar los bienes de la COMISIÓN.
- 2. Participar del Comité de Recepción de Bienes.
- 3. Mantener, asegurar y resguardar los bienes de la COMISIÓN.
- 4. Realizar relevamientos y actualizaciones periódicas del inventario.
- 5. Registrar los movimientos de bienes entre sedes.
- 6. Confeccionar los informes requeridos por la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) u otro Organismo con competencia.
- 7. Asistir en la elaboración de la información requerida por las auditorías.
- 8. Coordinar con las áreas técnicas el stock de almacenes de equipamientos e insumos.
- 9. Mantener actualizada la registración patrimonial de los Bienes de Uso.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 1. Gestionar las adquisiciones del Organismo conforme a los procedimientos de contrataciones vigentes en la Administración Pública Nacional (APN).
- 2. Proponer la formulación del Plan Anual de Contrataciones tanto de bienes como de contratos de servicios o de obras públicas.

- 3. Generar, analizar y mantener actualizados los indicadores de gestión de su área y realizar los reportes correspondientes para la Gerencia.
- 4. Coordinar las relaciones con otras Subgerencias y/o departamentos.
- Asistira la Gerencia para dar respuesta a todo requerimiento de información solicitado por Órganos Oficiales.
- 6. Prestar asistencia técnica y brindar asesoramiento al Gerente de Administración y Recursos Humanos en materia de su competencia.
- 7. Confeccionar los pliegos, y realizar los trámites licitatorios correspondientes, hasta la etapa pre-adjudicataria inclusive y elaborar los proyectos de actos administrativos aprobatorios de los procedimientos, adjudicaciones y los que modifiquen las condiciones pactadas contractualmente, a suscribir por la autoridad competente, vinculados con las normas que regulen el régimen de contrataciones del ESTADO NACIONAL.
- 8. Intervenir en el análisis de las ofertas presentadas a efectos de predeterminar la selección de las más convenientes.
- 9. Asistir en sus tareas a las Comisiones de pre-adjudicaciones y recepción, asesorando en la materia.
- 10. Definir la modalidad de contratación para la adquisición de materiales, suministros, maquinarias y equipos, así como la de servicios para los sectores solicitantes y definir las modalidades de compra.
- 11. Elaborar las órdenes de compra o contrato, según corresponda y controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que es materia de su competencia.
- 12. Difundir y publicar las contrataciones realizadas por el organismo, de manera actualizada y de fácil accesibilidad, promoviendo la transparencia de los actos de gobierno en esta materia.
- 13. Realizar el Alta y Modificación de Beneficiarios en el sistema COMPR.AR, como así también asistir a los usuarios internos como externos, en el llenado de los formularios a tal fin.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UNIDAD DE CONTRATACIONES NACIONALES

- 1. Gestionar y coordinar la negociación y adquisición de bienes y servicios nacionales de acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 2. Realizar la evaluación de desempeño de los proveedores.

- 3. Participar en la búsqueda y desarrollo de nuevos proveedores e insumos alternativos.
- 4. Elaborar y negociar Acuerdo Marcos con proveedores trabajando conjuntamente con la Asesoría Jurídica de la COMISIÓN.
- 5. Realizar el seguimiento de entrega de las Órdenes de Compra emitidas a proveedores nacionales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UNIDAD DE CONTRATACIONES INTERNACIONALES

ACCIONES:

- Realizar las contrataciones internaciones de adquisición de bienes y servicios necesarios para el logro de las metas y objetivos de la COMISIÓN, de acuerdo a los criterios de: precio, calidad, cantidad, condiciones de entrega y condiciones de pago, en el marco de la normativa vigente.
- 2. Gestionar la negociación con proveedores internacionales para la adquisición de bienes y servicios.
- 3. Realizar la evaluación de desempeño de los proveedores del exterior.
- 4. Participar en la búsqueda y desarrollo de nuevos proveedores e insumos alternativos.
- 5. Asesorar al requirente en la opción más favorable con las compras al exterior.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UNIDAD DE LOGÍSTICA E IMPORTACIONES

- 1. Reunir la información necesaria para la clasificación aduanera de la mercadería.
- 2. Revisar y confeccionar los documentos de embarque.
- 3. Coordinar embarques marítimos, aéreos y bajo el régimen de Courier.
- 4. Coordinar el retiro de cargas de las terminales y entrega de las mismas en el lugar designado por el solicitante.
- 5. Controlar la facturación que correspondan al circuito de logística: Despachante de Aduanas, Carga y Terrestre y facturas por garantías de Aduana (expos temporales).
- 6. Entregar la documentación referida al embarque a la Tesorería de la COMISIÓN.

- 7. Presentar quincenalmente el Reporte de Importaciones realizando el seguimiento de ejecución de las Órdenes de Compra Internacionales.
- 8. Supervisar las actividades diarias de la logística de la empresa.
- 9. Prever y coordinar los requerimientos de los solicitantes haciendo más eficientes los movimientos de mercadería, de transporte y distribución.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UNIDAD DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

ACCIONES:

- Realizar las licitaciones de Obra Pública del Organismo, dentro del marco normativo de la Ley de Obra Pública vigente.
- 2. Realizar la evaluación de desempeño de los proveedores.
- 3. Participar en la búsqueda y desarrollo de nuevos posibles oferentes.
- 4. Ejercer las acciones de coordinación entre la Dirección de Obra, el Contratista y la Gerencia de Administración de la COMISIÓN.
- 5. Realizar el seguimiento de la ejecución de las Obras del Organismo.
- 6. Participar y supervisar los pedidos de redeterminación de las Obras.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

- Generar, analizar y mantener actualizados los indicadores de gestión de su área y realizar los reportes correspondientes para la Gerencia.
- Adecuar los objetivos de corto, y mediano plazo, a los recursos disponibles para la COMISIÓN.
- 3. Supervisar la ejecución del presupuesto anual del organismo y proponer los ajustes necesarios.
- 4. Proponer la priorización de los proyectos en función de las necesidades del organismo y los recursos disponibles.
- 5. Supervisar la correcta formulación de los proyectos y su evaluación económica financiera.

- 6. Garantizar el funcionamiento del organismo con la mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- 7. Identificar posibles fuentes de financiamiento externo para los proyectos priorizados por el organismo y gestionar la obtención de los recursos necesarios.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

ACCIONES:

- 1. Efectuar la planificación y seguimiento de los Proyectos y Actividades de la COMISIÓN, orientadas al logro eficiente de los objetivos del Plan Nacional Espacial.
- 2. Realizar las tareas de evaluación y control de gestión de los proyectos y actividades de la organización.
- 3. Consolidar el presupuesto anual, cumpliendo las normas que emita el Ministerio competente.
- 4. Verificar el cumplimiento de las políticas presupuestarias y de los planes de acción.
- 5. Controlar la consistencia metodológica de los planes y presupuestos elaborados por las diferentes Gerencias.
- 6. Evaluar el cumplimiento de los planes desarrollados y metas alcanzadas.
- 7. Mantener informados a los Organismos competentes sobre los planes y metas alcanzadas.
- 8. Determinar el mercado potencial que demandará los bienes y servicios que provean los proyectos y actividades del Plan Nacional Espacial.
- 9. Realizar análisis prospectivos de la actividad espacial.
- 10. Proponer los agregados y/o modificaciones periódicas al Plan Nacional Espacial.
- 11. Generar, analizar y mantener actualizados los indicadores de gestión de su área y realizar los reportes correspondientes para la Gerencia.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

ACCIONES:

- Intervenir en la planificación, programación, formulación, implementación y monitoreo de la gestión de los programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público privada en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción y con los demás organismos con competencia en la materia.
- 2. Promover el desarrollo de programas y proyectos a ejecutar con financiamiento externo y realizar las gestiones necesarias tendientes a su priorización.
- 3. Coordinar los aspectos relacionados con la gestión y ejecución operativa de los programas con financiamiento externo y proyectos de participación público privada, articulando con las áreas sustantivas de la Jurisdicción durante todo el ciclo de los proyectos, en un marco de interacción y comunicación continuas.
- 4. Realizar el seguimiento y evaluar la ejecución y el resultado del impacto de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las diferentes agencias y organismos internacionales, implementando al efecto, flujos de información periódica.
- 5. Entender en la administración, gestión financiera contable y presupuestaria de los programas y proyectos y sus eventuales contrapartidas locales, en coordinación con las áreas correspondientes de la Jurisdicción que corresponda, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y marco legal de aplicación.
- 6. Coordinar con las áreas sustantivas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con las normativas aplicables.
- 7. Participar en las actividades de apoyo legal y administrativo y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas y proyectos respectivos, velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito, como asimismo, impulsar la integración y homogeneidad de los procesos.
- 8. Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, que contemple los procesos involucrados, así como las reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes de la Jurisdicción.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

UNIDAD INTEDENCIA SEDE CENTRAL

UNIDAD INTENDENCIA CENTRO ESPACIAL TEÓFILO TABANERA

UNIDAD INTENDENCIA SEDE PUNTA INDIO

UNIDAD INTENDENCIA SEDE CENTRO ESPACIAL MANUEL BELGRANO

ACCIONES (TIPO):

- 1. Implementar los servicios de seguridad física de acceso al edificio y áreas de trabajo.
- 2. Prevenir riesgos y proteger a las personas y recursos del Organismo contra siniestros.
- 3. Llevar el inventario general de Bienes Consumibles de la COMISIÓN en la Sede y mantener la base de datos actualizada.
- 4. Disponer la infraestructura necesaria para la realización de eventos.
- 5. Preparar la documentación necesaria para la realización de adquisiciones de bienes y servicios para el mantenimiento de la Sede.
- 6. Controlar los gastos en tasas e impuestos de la Sede.
- 7. Coordinar con las fuerzas de seguridad correspondientes el programa de seguridad de la Sede.
- 8. Promover procedimientos de seguridad y evacuación del personal.
- 9. Mantener el edificio en condiciones de operación, higiene y seguridad.
- 10. Proveer los servicios de mensajería, cafetería y otros de uso común.
- 11. Implementar los mecanismos de provisión y control de almacenamiento y entrega de los útiles de uso de oficina y mantenimiento de las instalaciones en la Sede.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Elaborar los actos administrativos vinculados con el movimiento del personal desde su ingreso hasta su egreso.
- 2. Supervisar la liquidación de sueldos y remuneraciones del personal.
- 3. Proponer y dirigir la ejecución de políticas y acciones relativas al reclutamiento, selección e inducción de personal para proveer de recursos humanos en la cantidad y calidad necesaria para el logro de los objetivos al Organismo.
- 4. Conducir las estrategias y acciones de capacitación para asegurar el desarrollo, profesionalización y mejora del desempeño de los trabajadores del organismo.

- 5. Participar en la resolución de conflictos laborales, conciliaciones y negociaciones colectivas.
- 6. Diseñar el contenido de las comunicaciones internas para mantener informado al personal del Organismo en relación a los diferentes procesos de Recursos Humanos.
- 7. Diseñar y ejecutar políticas y programas de Seguridad e Higiene, Medicina Laboral y de Medio Ambiente.
- 8. Formular lineamientos y políticas para el adecuado funcionamiento de los procesos de Recursos Humanos así como indicadores que permitan el control de la gestión.
- 9. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la Oficina Anticorrupción.
- 10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la Oficina Anticorrupción sobre el nivel de avance.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- Custodiar y mantener actualizados los Legajos Únicos del Personal y las bases de datos correspondientes.
- 2. Efectuar el control de ausentismo y horarios de entradas y salidas del personal.
- 3. Evaluar las solicitudes de asistencia social, médica y económica que presenten los trabajadores realizando un diagnóstico e informe que incluya propuestas de apoyo.
- 4. Gestionar los trámites de jubilación, invalidez, fallecimiento, seguros y obra social de acuerdo con las normas vigentes.
- 5. Controlar el cumplimiento de los convenios con Universidades.
- 6. Determinar, aplicar y notificar las sanciones que correspondan ante incumplimientos de acuerdo al régimen disciplinario.
- 7. Elaborar la información y documentación relativa al área de su competencia, requerida por los organismos de control.
- 8. Proponer acciones de mejora, innovación y automatización en los procedimientos que administra, así como normas que ordenen y regulen su ejecución.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE LIQUIDACIONES DE HABERES

ACCIONES:

- 1. Efectuar la liquidación de remuneraciones, impuesto a las ganancias y beneficios al personal.
- 2. Verificar el cumplimiento de la normativa legal laboral, previsional e impositiva vigente y brindar asesoramiento al personal en dichas materias.
- 3. Elaborar información y documentación exigida por los organismos de control en relación al área de su competencia.
- 4. Confeccionar las declaraciones juradas e información de las retenciones impositivas al personal.
- 5. Proponer acciones de mejora, innovación y automatización en los procedimientos que administra, así como normas que ordenen y regulen su ejecución.
- Realizar la planificación, seguimiento y control de los proyectos e indicadores de la Subgerencia a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- 1. Coordinar las actividades referidas a la gestión documental tanto física como electrónica en Jurisdicción de la COMISIÓN.
- 2. Coordinar la recepción, registro, tramitación y notificación de Convenios, Acuerdos, Resoluciones y Disposiciones, así como toda documentación administrativa relacionada.
- 3. Coordinar la publicación de las normas en el Boletín Oficial.
- 4. Otorgar vistas de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- 5. Coordinar el registro, archivo y guarda de la documentación original, asegurando su preservación y custodia por los plazos previstos para cada caso.
- 6. Supervisar el seguimiento de los trámites y asesorar e informar al titular del organismo, cuando éste lo requiera.

7. Gestionar el despacho del titular del organismo, elevando para su intervención todos aquellos proyectos que se encuentren analizados desde el punto de vista técnico legal y que requieran su refrendo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES:

1. Efectuar el control y seguimiento de las causas judiciales de su competencia, colaborando en la elaboración de los informes periódicos pertinentes.

2. Asistir a la Gerencia en la interposición de las denuncias y/u otras acciones legales de carácter penal ordenadas por autoridad competente, en el marco de las competencias de la COMISIÓN.

Mantener actualizada la información y coordinar las comunicaciones previstas legal y/o
reglamentariamente respecto de la provisión presupuestaria orientada a atender las
sentencias condenatorias.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE DICTÁMENES

ACCIONES:

1. Realizar el análisis de los aspectos legales de los proyectos de actos administrativos.

2. Elaborar los dictámenes jurídicos de los proyectos sometidos a su consideración como así también en relación a los recursos administrativos pertinentes.

3. Intervenir en la formulación de dictámenes con relación a los Pliegos de Bases y Condiciones vinculados a las compras y contrataciones.

4. Asistir a la Gerencia en la emisión de Dictámenes en todo planteo que deba ser sometido por el Organismo ante la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y TÉCNICA

UNIDAD DE SUMARIOS

- Realizar el análisis de las cuestiones que pudieran dar lugar a la promoción de informaciones sumarias o sumarios administrativos disciplinarios y patrimoniales y asesorar sobre su viabilidad.
- Ejecutar la instrucción de sumarios administrativos por razones disciplinarias, comprendiendo todas las diligencias y actos contemplados en las disposiciones legales vigentes.
- 3. Realizar la instrucción de los sumarios o informaciones sumarias, a s efectos de determinar la responsabilidad patrimonial prevista en los artículos 130 y 131 de la Ley Nº 24.156, comprendiendo todas las diligencias y actos regulados en la Ley precitada, Decretos Reglamentarios y normas complementarias.
- 4. Elaborar proyectos de denuncias a instaurar por el funcionario autorizado ante la Justicia Penal competente, cuando del sumario administrativo surgieran indicios de haberse cometido delito que dé nacimiento a la acción pública, de acuerdo con lo previsto por el Código de Procedimientos en Materia Penal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	. ,				
\mathbf{N}	ш	m	P	rı	٧.

Referencia: ANEXO IV - ACCIONES DE LAS GERENCIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.